DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-19890
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2023ER24816, 2023ER26599, 2023ER26851 y 2023ER27074

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	21	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de noviembre de 2023 y 06 de diciembre de 2023	**HORA:**	09:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR117 18A 32 P2: CL 18A 117 30 P3: KR 116B 18A 66 P4: KR 117B 18A 19 P5: KR 117 18A 46 P6: CL 19 117A 51 P7: CL 19 116B 11 P8: CL 18A BIS 116B 03 P9: AK 116 18A 21 P10: KR 116A 18A 36 P11: AK 116 19 45	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**						X= 91.559,527 Y= 109.894,258	
SECTOR CATASTRAL:	San Pablo Jericó	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**						20 m²	
UPZ:	76 – Fontibón San Pablo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**						40	
LOCALIDAD:	09 – Fontibón	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	30	**MENORES**	10		
CHIP:	P1: AAA0080ANFZ P2: AAA0080ANKC P3: AAA0080APRJ P4: AAA0079ZXBR P5: AAA0080ANJZ P6: AAA0079ZYXS P7: AAA0080ANOM P8: AAA0080ANDE P9: AAA0080APCN P10: AAA0080ARAW P11: AAA0276KNMS	**PREDIOS EVALUADOS**						11	
AREA INSPECCIONADA	1000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**						CR-50663	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Los predios presentados en la tabla 1, fueron evaluados durante las inspecciones visuales adelantadas durante el 27 de noviembre y el 06 de diciembre de 2023, los cuales, para efectos del presente informe se identificarán como P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10 y P11.

Tabla 1. Predios evaluados en el presente informe

Predio	Dirección	CHIP	Responsable
P1	KR117 18A 32	AAA0080ANFZ	Luis Enrique Argumero
P2	CL 18A 117 30	AAA0080ANKC	JAC Bohíos de Hunza
P3	KR 116B 18A 66	AAA0080APRJ	Milciades Amaya
P4	KR 117B 18A 19	AAA0079ZXBR	Miriam Aleyda Molina

Predio	Dirección	CHIP	Responsable
P5	KR 117 18A 46	AAA0080ANJZ	Angélica María Álvarez
P6	CL 19 117A 51	AAA0079ZYXS	Sandra Maritza Mosquera
P7	CL 19 116B 11	AAA0080ANOM	Silvia Cristina Duarte
P8	CL 18A BIS 116B 03	AAA0080ANDE	Wilfrey Caballero
P9	AK 116 18A 21	AAA0080APCN	Luz Mery Sandoval
P10	KR 116A 18A 36	AAA0080ARAW	Aura Mercedes Torres
P11	AK 116 19 45	AAA0276KNMS	No se identifica

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[1]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [2]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Riesgo estructural.

[1] Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[2] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES:

Los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10 y P11, se localizan en el Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad Fontibón. El cual, no pertenece a un barrio incluido dentro del programa de legalización y regularización de barrio de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados no presentan una categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Para adelantar cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados.

7. LOCALIZACIÓN

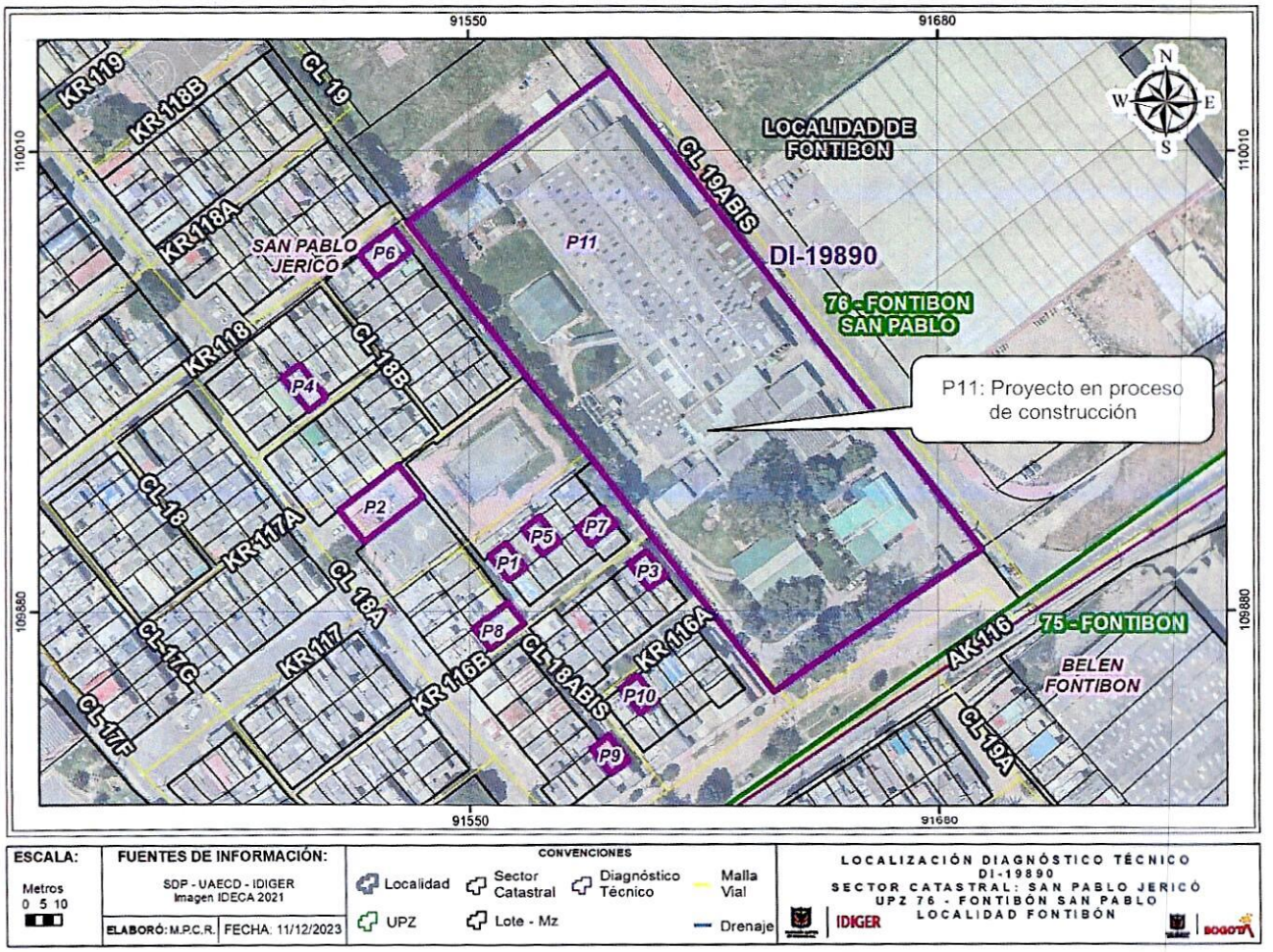


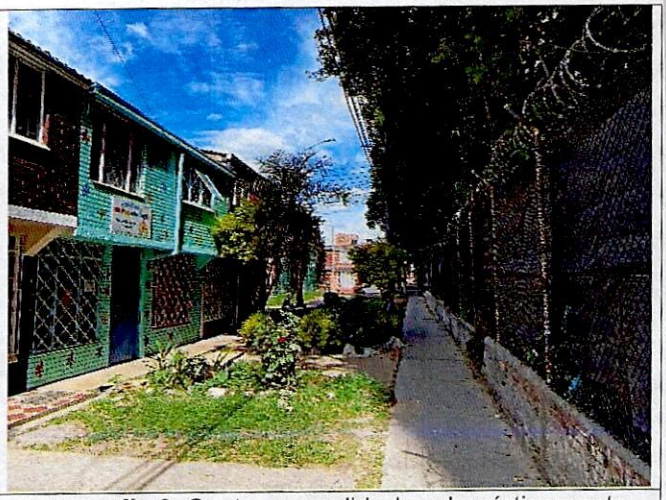
Figura 1. Zona donde se localizan los predios evaluados, en el Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad Fontibón.

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En atención a los radicados 2023ER24816, 2023ER26599, 2023ER26851 y 2023ER27074, personal del IDIGER realizó visitas de inspección los días 27 de noviembre y 06 de diciembre de 2023, a los predios que se presentan en la Figura 1, los cuales, se localizan en una zona relativamente plana, consolidada a nivel urbanístico, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas, con zonas de recreación y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografías 1 y 2).



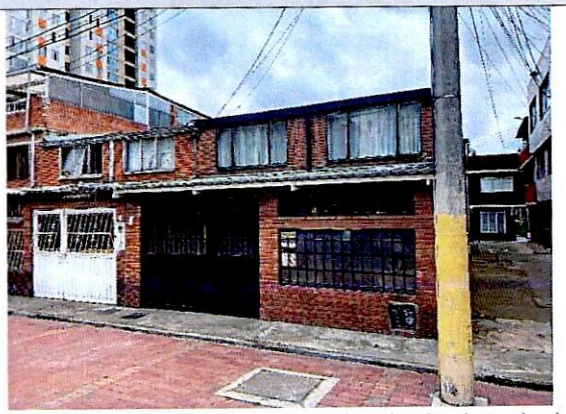
Fotografía 1. Vista general del sector donde se emplazan los predios evaluados.



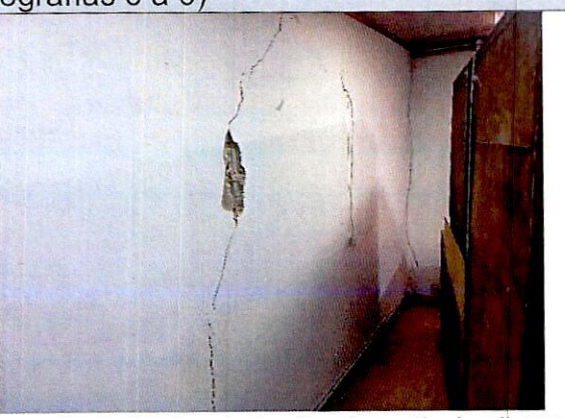
Fotografía 2. Sector consolidado urbanísticamente.

De acuerdo con lo informado por las personas que atienden la visita, las viviendas emplazadas en los predios evaluados, presentan daños en sus estructuras, producto de la ejecución de un proyecto de construcción que se desarrolla en el predio P11, el cual se viene ejecutando desde hace dos años aproximadamente y actualmente continúa en etapa de construcción. Situación que no se puede verificar durante la inspección realizada. De igual forma, a continuación, se presenta una descripción de los predios evaluados y los daños evidenciados durante la inspección realizada:

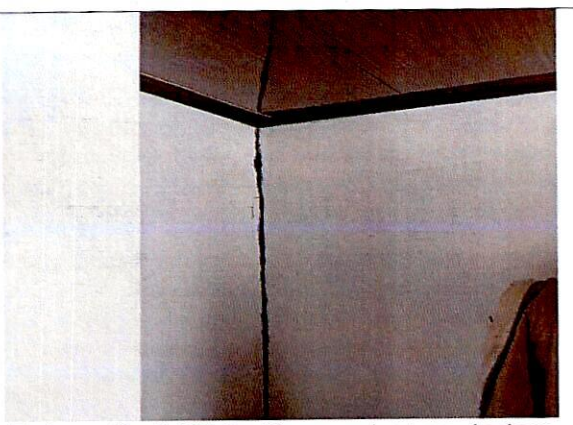
P1: KR117 18A 32 (Fotografías 3 a 6)



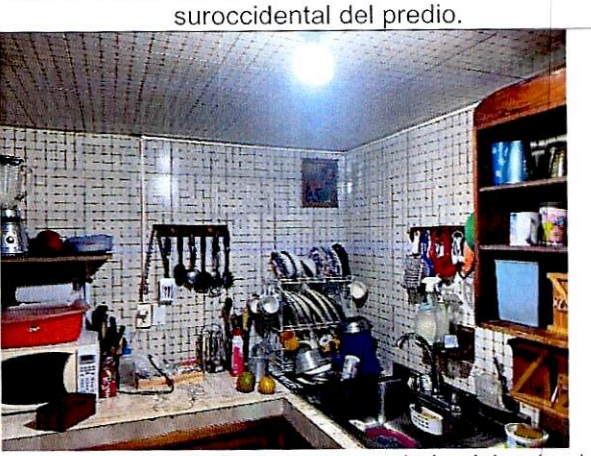
Fotografía 3. Fachada de la vivienda de dos niveles, construida en muros de carga en mampostería.



Fotografía 4. Grietas de tendencia vertical y diagonal sobre el muro de cerramiento perimetral del costado suroccidental del predio.



Fotografía 5. Dilatación con abertura de 1cm aproximadamente, entre muros internos divisorios en la habitación del segundo nivel.

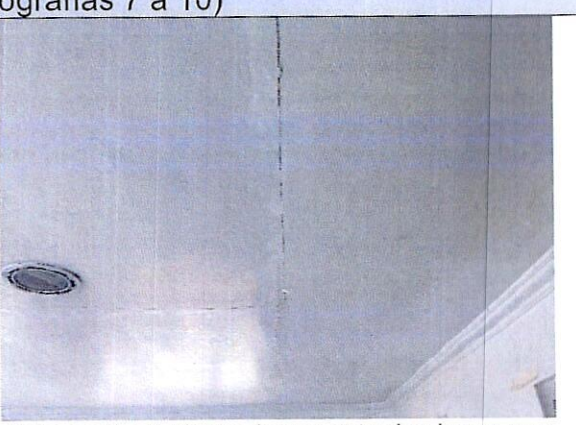


Fotografía 6. Otros sectores de la vivienda sin daños.

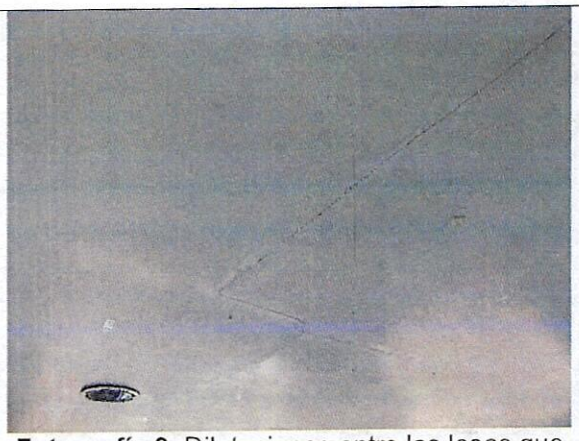
P2: CL 18A 117 30 (Fotografías 7 a 10)



Fotografía 7. Salón comunal de un nivel, construido en muros de mampostería y placa de entrepiso en concreto.



Fotografía 8. Dilataciones entre las losas que conforman la placa de la cubierta.

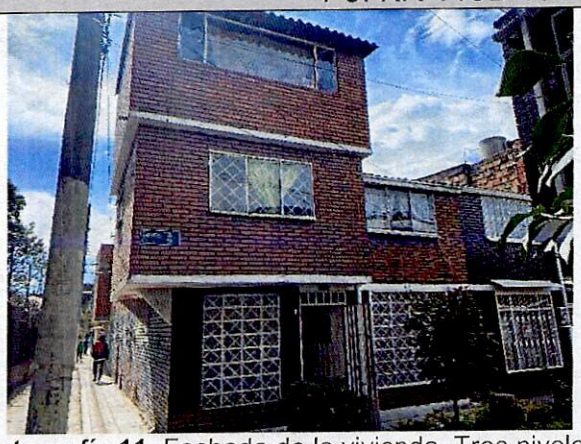


Fotografía 9. Dilataciones entre las losas que conforman la placa de la cubierta.



Fotografía 10. Otros sectores del salón comunal sin daños.

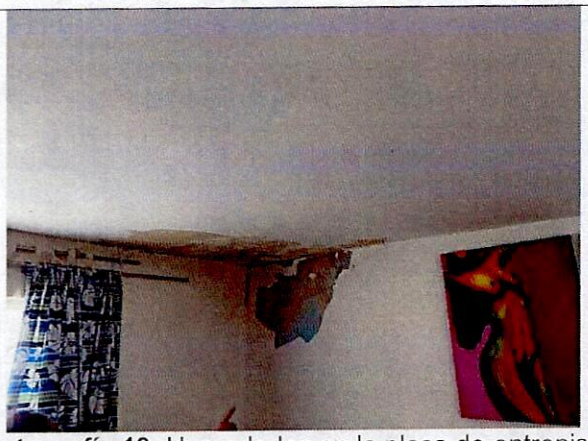
P3: KR 116B 18A 66 (Fotografías 11 a 14)



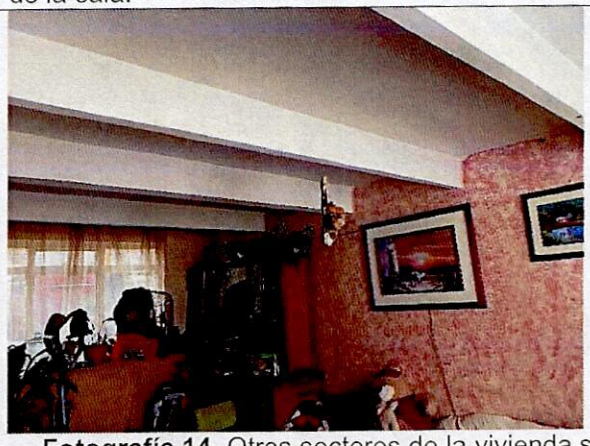
Fotografía 11. Fachada de la vivienda. Tres niveles construida en muros de carga en mampostería.



Fotografía 12. Daños sobre la baldosa de recubrimiento de la placa de contrapiso, en el sector de la sala.

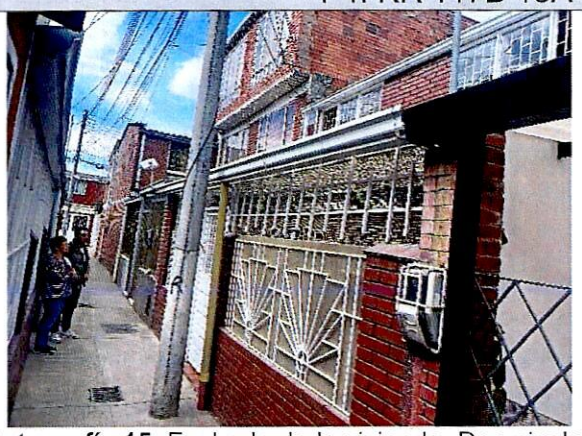


Fotografía 13. Humedades en la placa de entrepiso del segundo nivel, y desprendimiento en pintura de recubrimiento.

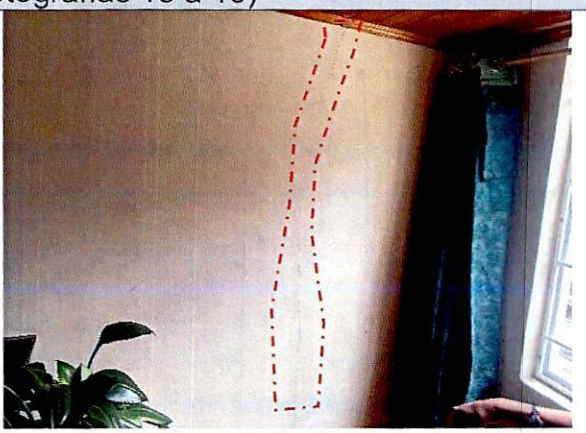


Fotografía 14. Otros sectores de la vivienda sin daños.

P4: KR 117B 18A 19 (Fotografías 15 a 18)



Fotografía 15. Fachada de la vivienda. Dos niveles construida en muros de carga en mampostería.



Fotografía 16. Fisura vertical con abertura de 2mm y longitud de 2m aproximadamente, sobre muro.

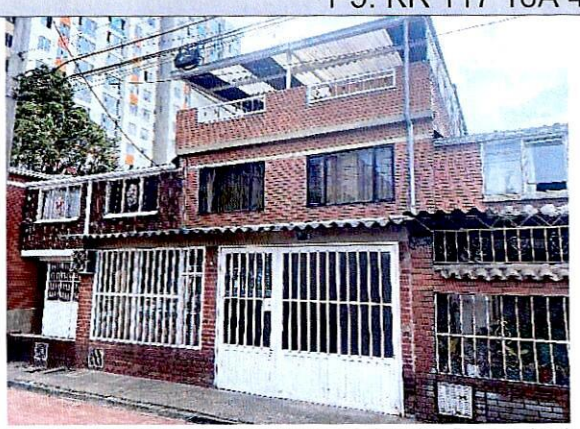


Fotografía 17. Fisura horizontal sobre baldosas de recubrimiento de la placa de entrepiso.

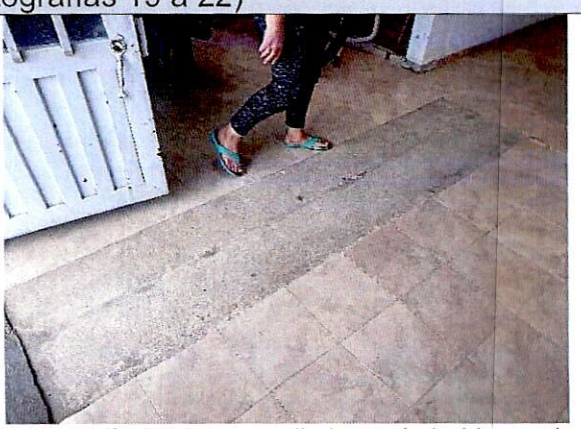


Fotografía 18. Otros sectores de la vivienda sin daños.

P5: KR 117 18A 46 (Fotografías 19 a 22)



Fotografía 19. Fachada de la vivienda. Tres niveles construida en muros de carga en mampostería.



Fotografía 20. Desprendimiento de baldosas de recubrimiento en placa de contrapiso, sector patio.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

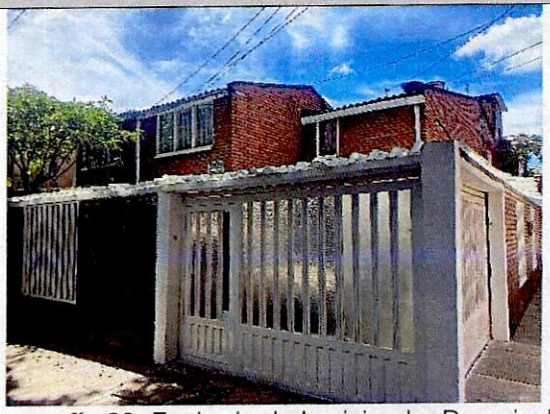


Fotografía 21. Humedad con desprendimiento de mortero de recubrimiento sobre muro, sector sala.

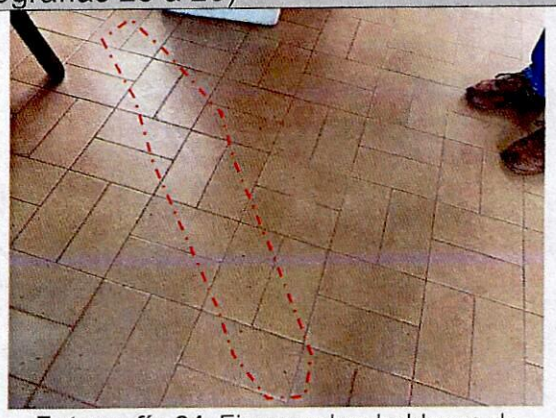


Fotografía 22. Otros sectores de la vivienda sin daños.

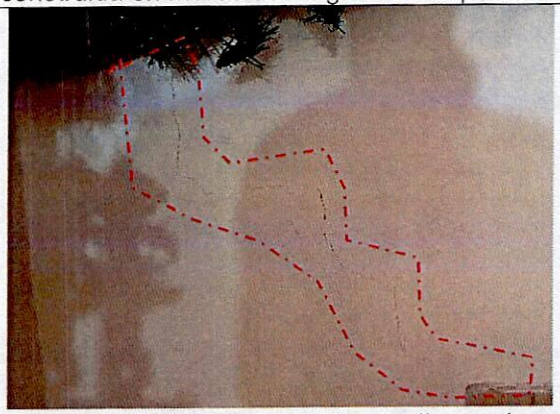
P6: CL 19 117A 51 (Fotografías 23 a 26)



Fotografía 23. Fachada de la vivienda. Dos niveles construida en muros de carga en mampostería.



Fotografía 24. Fisura sobre baldosas de recubrimiento de placa de contrapiso, sector sala.



Fotografía 25. Fisura de tendencia diagonal en el sector de las escaleras de acceso.

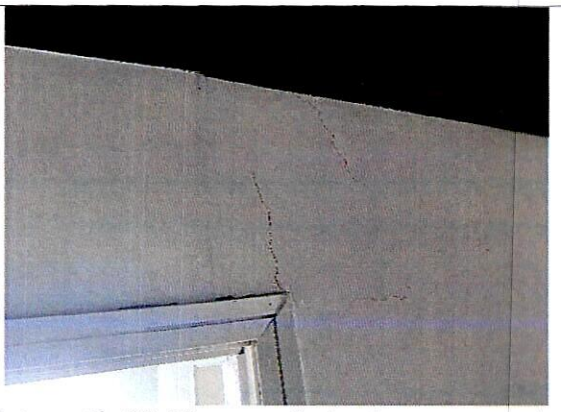


Fotografía 26. Otros sectores de la vivienda sin daños.

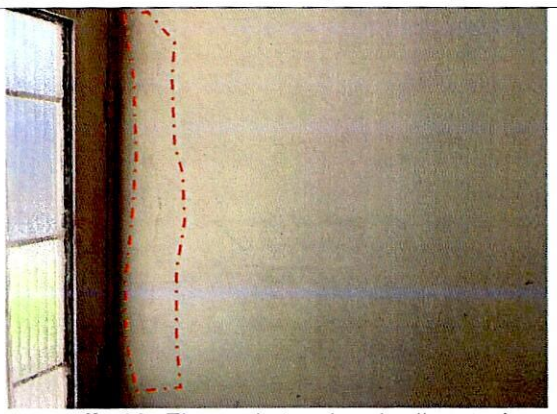
P7: CL 19 116B 11 (Fotografías 27 a 30)



Fotografía 27. Fachada de la vivienda. Dos niveles construida en muros de carga en mampostería.



Fotografía 28. Fisura vertical sobre muro, sector puerta de la cocina.

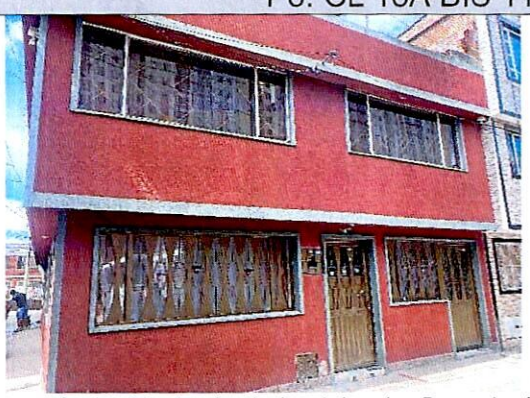


Fotografía 29. Fisura de tendencia diagonal en el sector de las escaleras de acceso.



Fotografía 30. Otros sectores de la vivienda sin daños.

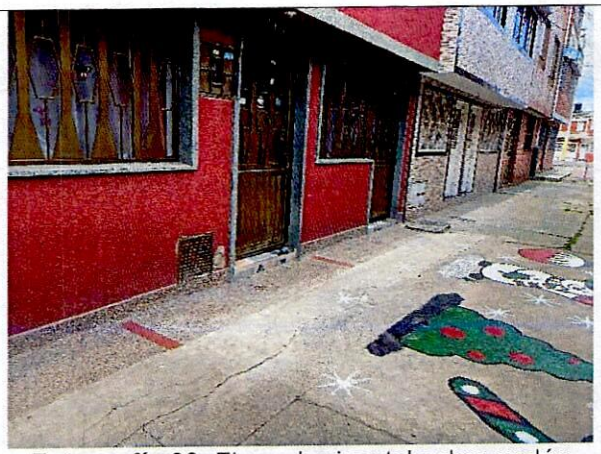
P8: CL 18A BIS 116B 03 (Fotografías 31 a 34)



Fotografía 31. Fachada de la vivienda. Dos niveles y terraza, construida en muros de carga en mampostería.



Fotografía 32. Fisura horizontal sobre andén ubicado frente a la entrada de la vivienda. No se reportan daños al interior de la vivienda.



Fotografía 33. Fisura horizontal sobre andén ubicado frente a la entrada de la vivienda.



Fotografía 34. Fisura sobre el borde la placa en voladizo.

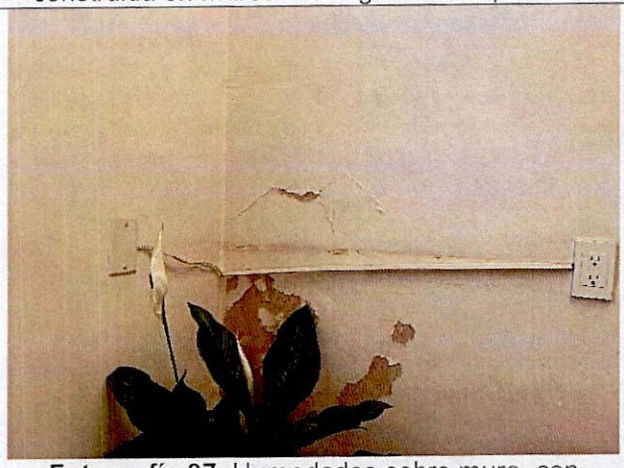
P9: AK 116 18A 21 (Fotografías 35 a 38)



Fotografía 35. Fachada de la vivienda. Tres niveles construida en muros de carga en mampostería.



Fotografía 36. Dilatación vertical entre muros internos. Sector habitación segundo nivel.



Fotografía 37. Humedades sobre muro, con desprendimiento de recubrimiento en pintura.



Fotografía 38. Otros sectores de la vivienda sin daños.

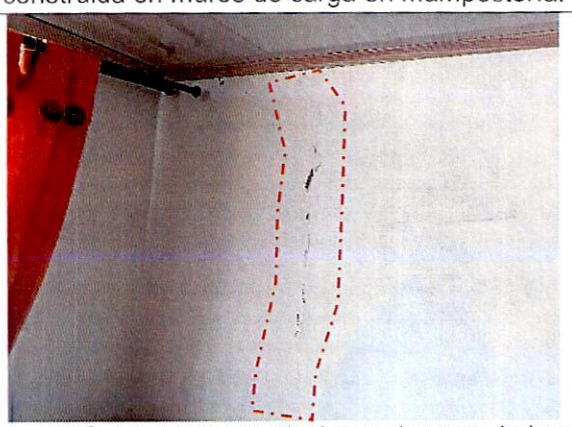
P10: KR 116A 18A 36 (Fotografías 39 a 42)



Fotografía 39. Fachada de la vivienda. Tres niveles construida en muros de carga en mampostería.



Fotografía 40. Puerta de acceso no abre completamente.

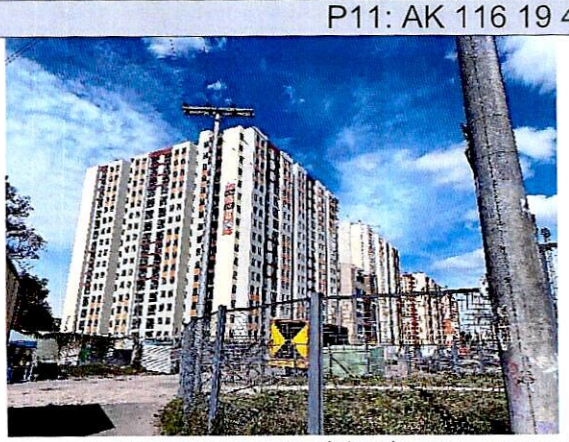


Fotografía 41. Fisura vertical con abertura de hasta 3mm y longitud de 2m sobre muro interno, sector habitación primer nivel.



Fotografía 42. Otros sectores de la vivienda sin daños.

P11: AK 116 19 45 (Fotografías 43 y 44)



Fotografía 43. Proyecto de viviendo en proceso de construcción. Posiblemente construido en pórticos y muros de carga.



Fotografía 44. Proyecto de vivienda conformado por bloques de apartamentos de 25 niveles. Sin daños desde el exterior.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones observadas en las viviendas y el salón comunal emplazadas en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9 y P10 en el Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad Fontibón, estén relacionadas con las intervenciones de obra que se vienen adelantando de un proyecto de construcción en el predio P11; lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

10. DAÑOS:

Tabla 2. Nivel de daño observado en las viviendas y salón comunal evaluados, en el Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad Fontibón.

PREDIO	DIRECCIÓN	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1	KR117 18A 32	Muros de carga en mampostería	Vivienda	2	Leves
P2	CL 18A 117 30	Muros de carga en mampostería	Salón comunal	1	Leves
P3	KR 116B 18A 66	Muros de carga en mampostería	Vivienda	3	Leves
P4	KR 117B 18A 19	Muros de carga en mampostería	Vivienda	2	Leves
P5	KR 117 18A 46	Muros de carga en mampostería	Vivienda	3	Leves
P6	CL 19 117A 51	Muros de carga en mampostería	Vivienda	2	Leves
P7	CL 19 116B 11	Muros de carga en mampostería	Vivienda	2	Leves
P8	CL 18A BIS 116B 03	Muros de carga en mampostería	Vivienda	2 más terraza	Leves
P9	AK 116 18A 21	Muros de carga en mampostería	Vivienda	3	Leves
P10	KR 116A 18A 36	Muros de carga en mampostería	Vivienda	3	Leves
P11	AK 116 19 45	Pórticos y muros de carga	Vivienda	25	Sin daños desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones de reparación y/o mantenimiento de las viviendas y el salón comunal emplazados en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9 y P10, es posible que durante el proceso de construcción del proyecto del predio P11, los daños observados en los inmuebles se incrementen y/o se manifiesten daños en otros puntos, ocasionando un deterioro de las condiciones físicas que presentan en la actualidad; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas y el salón comunal emplazados en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9 y P10, así como las condiciones físicas desde el exterior del predio P11, en el Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad Fontibón.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las viviendas y el salón comunal inspeccionados. Así mismo, se informa sobre las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES.

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas y el salón comunal emplazados en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9 y P10, en el Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones físicas evidenciadas durante la visita de inspección. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se incrementen los daños observados y/o se manifiesten afectaciones en otros sectores de las viviendas y el salón comunal, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La estabilidad global de la obra de construcción que se adelanta en el predio P11, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las condiciones físicas evidencias desde el exterior de la misma. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas normales de servicio.

14. RECOMENDACIONES[ICIV1][CACV2]

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, dado que los daños presentados en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9 y P10, en el Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad de Fontibón, están posiblemente asociados a las actividades de construcción que se adelantan en el predio colindante de P11: AK 116 19 45, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños, lo anterior, en caso de determinarse que efectivamente la construcción que se adelantó o se adelanta en el predio P11, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños presentados en P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9 y P10.

- Al responsable y/o los responsables del proyecto que se adelanta en el predio de la AK 116 19 45 (P11), en el Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad Fontibón, se recomienda garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento"*, en su Quinta Parte – Responsabilidades públicas, privadas y ciudadanas, específicamente el Articulo 32 – Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, en el cual se especifica que es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos e implementar las medidas de prevención y mitigación correspondientes (Decreto 2157 de 2017). En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local Fontibón, desde sus respectivas competencias, adelantar las medidas correspondientes con los responsables del proyecto de construcción en el predio de la AK 116 19 45 (P11), en el Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad Fontibón, para que realicen las acciones pertinentes tendientes a que durante el desarrollo del mencionado proyecto se garantice la estabilidad de las edificaciones e infraestructura pública ubicadas en la zona de influencia del mencionado proyecto.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9 y P10, en el Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad Fontibón, desarrollar acciones encaminadas a la reparación y/o mantenimiento de los elementos que presentan daño en los inmuebles allí emplazados, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

- A la Alcaldía Local Fontibón, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a que las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico sean acogidas con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Camilo Carrillo Firma:_____ Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
15.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático